

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 29/003/2009

Fecha: 20 de febrero de 2009

Marruecos y Sáhara Occidental: Libertad inmediata para un defensor de los derechos humanos

Amnistía Internacional ha pedido la libertad inmediata e incondicional del defensor de los derechos humanos Chekib El-Khiari, jefe de la Asociación de Derechos Humanos del Rif, que está bajo la custodia de la Oficina Nacional de la Policía Judicial de Casablanca desde el 17 de febrero de 2009. Amnistía Internacional considera a Chekib El-Khiari preso de conciencia, detenido únicamente por sus declaraciones contra la corrupción y sus actividades en favor de los derechos humanos.

Según un artículo publicado la noche del 19 de febrero por la agencia de noticias oficial, *Maghreb Arab Press (MAP)* y en el que se hacía referencia a un comunicado de prensa del Ministerio del Interior, el Procurador General de la Corona del Tribunal de Apelación de Casablanca había ordenado a la Oficina Nacional de la Policía Judicial que citara a declarar a Chekib El-Khiari en relación con unas manifestaciones hechas a los medios de comunicación nacionales e internacionales sobre la implicación de altas autoridades del Estado en actividades de narcotráfico en la región septentrional costera marroquí del Rif. Según el artículo, la investigación judicial había revelado que las declaraciones efectuadas por El-Khiari carecían de base y que su autor tenía otros motivos para “atacar la imagen de las autoridades nacionales públicas y judiciales” por sus esfuerzos por combatir el narcotráfico en la región. Amnistía Internacional teme que Chekib El-Khiari esté en el punto de mira debido a su franqueza al hablar sobre cuestiones de derechos humanos y a sus actividades contra la corrupción en la región de Nador. La detención de Chekib El-Khiari coincide con los informes de la detención más de 100 personas en las últimas semanas, entre las que figuran funcionarios estatales, en relación con el desmantelamiento de una red de narcotráfico en Nador.

Chekib El-Khiari es un conocido y respetado defensor de los derechos humanos en la provincia de Nador. En 2005 fundó la Asociación de Derechos Humanos del Rif, que se ocupa de temas como el trato recibido por los migrantes subsaharianos en Marruecos y la violencia contra las mujeres. Chekib El-Khiari es también conocido por su defensa de los derechos culturales de los amaziguita en Marruecos. En enero de 2009 apareció en la televisión nacional marroquí exponiendo sus opiniones y puntos de vista sobre diversos asuntos relacionados con el narcotráfico en la región y sobre la participación y la corrupción de algunos funcionarios. Más recientemente, Chekib El-Khiari participó en una reunión internacional celebrada en Barcelona el 28 de enero de 2009 sobre el cultivo de productos ilegales y sus consecuencias sobre las poblaciones locales. En la conferencia participaron varias organizaciones que representan los derechos de los pueblos indígenas y las minorías étnicas y culturales, como el Congreso Mundial Amaziguita.

La noche del 16 de febrero, unos agentes entregaron a Chekib El-Khiari una citación de la Oficina Nacional de la Policía Judicial de Casablanca en su domicilio en Nador. La citación, que según informes iba dirigida a él en calidad de presidente de la Asociación de Derechos Humanos del Rif, no exponía las razones por las que debía presentarse ante el tribunal. Tras recibirla, Chekib El-Khiari se desplazó a Casablanca, ciudad situada a unos 550 kilómetros de Nador, para presentarse ante las autoridades judiciales la mañana del 17 de febrero. A la mañana siguiente, regresó a su domicilio de Nador acompañado por aproximadamente una decena de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los agentes, vestidos de civil, registraron el domicilio y confiscaron diversos objetos, entre ellos su ordenador y varios documentos, y se negaron a decir a la familia dónde se llevaban a Chekib.

No es la primera vez que Chekib El-Khiari es blanco de las autoridades de Marruecos. En 2006, fue detenido por ayudar a migrantes en situación irregular. Quedó en libertad sin que se hubieran presentado cargos contra él.

Amnistía Internacional considera que la aprehensión y la detención de Chekib El-Khiari es un ataque contra el derecho de los defensores de los derechos humanos a recoger y difundir información y opiniones sobre asuntos relativos a los derechos humanos sin temor a sufrir represalias, como hostigamiento, intimidación y persecución, tal y como dispone la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

Amnistía Internacional pide a las autoridades de Marruecos que cumplan con su obligación, en virtud del artículo 9 de la Constitución de Marruecos y del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Marruecos es Estado Parte, de garantizar el derecho a la libertad de expresión, y les insta a que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Chekib El-Khiari.

Información complementaria:

Las autoridades de Marruecos siguen reprimiendo la libertad de expresión en temas delicados que afectan a la seguridad nacional, la integridad territorial y la monarquía. Defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados y otros siguen arriesgándose a ser intimidados, e incluso procesados, si cruzan determinadas “líneas rojas”. Por ejemplo, en 2008, el defensor de los derechos humanos Brahim Sbaa Al-Layl, del Centro Marroquí de Derechos Humanos, cumplió una pena de seis meses y tuvo que pagar una multa por haber afirmado durante una entrevista televisiva que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían perpetrado diversas violaciones al eliminar el bloqueo y disolver las protestas en el puerto de Sidi Ifni en junio de 2008. En otro ejemplo de limitaciones a la libertad de expresión, el Tribunal de Apelaciones halló en Rabat en julio de 2008 que el abogado de derechos humanos Tawfik Al-Moussaef había vulnerado el código de su profesión por haber expresado su preocupación durante unas entrevistas concedidas a los medios de comunicación de que su cliente había sufrido violaciones de derechos humanos mientras había estado detenido como sospechoso en un caso relacionado con el terrorismo. En numerosas ocasiones Amnistía Internacional ha pedido que se supriman o modifiquen las disposiciones existentes en el Código Penal y la Ley de Prensa que tipifican como delito el ejercicio pacífico de la libertad de expresión.